REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, noviembre trece (13) de dos mil diecinueve (2019)

En el presente proceso ejecutivo laboral de única instaurado por **PROTECCIÓN S.A.** en contra de **YASMIN ADEIRA ZÚLUAGA ARISTIZÁBAL**, se dispone de conformidad con el artíuclo 443 del C. G. del P. correr traslado a la parte ejecutante de las excepciones presentadas por la parte ejecutada, por el término de diez (10) días hábiles.

Para resolver las excepciones se señala AUDIENCIA PÚBLICA para el día **VEINTIOCHO** (28) **DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO** (2021) A LAS ONCE Y CUARENTA Y CINCO DE LA MAÑANA (11:45 A.M). Esta diligencia será realizada de manera escritural.

El link del expediente es:

https://etbcsj-

my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j05mpclmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/E nHrghfPpahLgH-FHK2_1UIBEKPNILWHG-fSvMAQ478W8g?e=hWm9U1

NOTIFÍQUESE

LUIS DANIEL LARA VALENCIA Juez

Certifico que el auto anterior fu	ıe
notificado por ESTADO Nº f	ijados
hoy en la Secretaría de este Despa	cho, a las
8 a.m. Medellín,	de 2021.

SECRETARIA

Firmado Por:

Luis Daniel Lara Valencia Juez Municipal Laborales 05 Juzgado Pequeñas Causas Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: aee6deb6368fc850dab0240c2dd600a4da90e2a54b2ddd8c17c4c31c67d0d046

Documento generado en 09/09/2021 02:22:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica